



- 1. ANTECEDENTES**
- 2. CF Navarra: APORTACIONES COFNA**
- 3. SITUACIÓN ACTUAL**

DF 33/2023 QUE REGULA LA PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA Y CREA EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS COLABORADORES EN LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA DE NAVARRA

Iker Albéniz Galé
Vocal de Ortopedia del COFNA

Pamplona, 21 de noviembre de 2023

1. Antecedentes

Orden SCB/45/2019 Nuevo Catálogo de Ortopedia



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 22 Viernes 25 de enero de 2019 Sec. I. Pág. 6371

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

856 *Orden SCB/45/2019, de 22 de enero, por la que se modifica el anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, se regula el procedimiento de inclusión, alteración y exclusión de la oferta de productos ortoprotésicos y se determinan los coeficientes de corrección.*

Objetivo:

Regular el contenido, los conceptos, el acceso, el procedimiento de obtención y los requisitos generales de la prestación ortoprotésica.

Actualiza la cartera común referida a las **sillas de ruedas, ortesis y ortoprotésis especiales**, quedando pendientes de una nueva regulación, los correspondientes catálogos comunes de implantes quirúrgicos y prótesis externas.

Antecedentes

- Desde 2014, el Ministerio de Sanidad trabajaba en la elaboración de un nuevo Catálogo Único común de prestaciones de Material Ortoprotésico
- Para ello, creó el aplicativo informático SIRPO, en el que invitó a las empresas del sector a cargar la información de sus productos (Orden SSI/566/2014)
- En dicho aplicativo se fueron publicando sucesivamente las clasificaciones parciales:
 - ✓ Clasificación sobre sillas de ruedas
 - ✓ Clasificación de ortesis
 - ✓ Clasificación de ortesis especiales
 - ✓ Clasificación de prótesis externas

Orden SCB/45/2019



Orden SCB/45/2019



Importe máximo de financiación (IMF)

01

Cuantía máxima fijada para cada tipo de producto ortoprotésico a efectos de su financiación por el Sistema Nacional de Salud. Incluye los márgenes de la distribución y de los establecimientos dispensadores, los impuestos correspondientes, así como los costes de adaptación o elaboración individualizada.

<i>Grupo: 12 06 Productos de apoyo para caminar manejados por los dos brazos</i>					
<i>Subgrupo: 12 06 00 Andadores (Aportación del usuario: 30 euros).</i>					
Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media – Meses	IMF	IMF si
EAN 000 Andador sin ruedas.	EAN 000A Andador fijo regulable en altura.	BAS	36	75,53	68,66
	EAN 000B Andador plegable de altura regulable.	BAS	36	82,40	74,91
	EAN 000C Andador deambulador plegable de altura regulable.	BAS	36	104,46	94,96
EAN 010 Andador con ruedas.	EAN 010A Andador de ruedas delanteras y tacos traseros, para niños y adultos.	BAS	36	93,91	85,37
	EAN 010B Andador de ruedas delanteras y tacos traseros con asiento, para niños y adultos.	BAS	36	101,48	92,25
	EAN 010C Andador con ruedas delanteras giratorias y traseras con freno, con o sin asiento (rollator), para niños y adultos.	BAS	36	130,52	118,65
EAN 020 Andador con control postural de tronco y pelvis.	EAN 020A Andador con control postural de tronco y pelvis, graduable en altura y con freno, para niños y adultos.	ADAP2	36	1.414,01	1.285,46
EAN 030 Andador anteroposterior.	EAN 030A Andador anteroposterior graduable en altura, con asiento abatible y freno, para niños y adultos.	ADAP2	36	837,36	761,24

Orden SCB/45/2019

02



Codificación

Seis números correlativos dentro de cada uno de los apartados

S 000136 5

Dígito de control

Apartado de la presentación al que pertenece el producto:

S - Sillas de ruedas O - Ortesis
P - Prótesis externas E - Ortoprótisis especiales

Precinto identificativo

El precinto será autoadhesivo, extraíble y se incluirá en la parte exterior, todos los productos ortoprotésicos incluidos en la oferta, de acuerdo al siguiente formato:

34mm

Zona A
13mm

Zona B
12mm

SNS	Código tipo
Nombre Empresa	
Nombre Producto	
C.I. Código identificativo	

25mm

Orden SCB/45/2019

Previsión para la puesta en marcha de la oferta Entrada en vigor 1 de julio de 2019

Las empresas comunican al SIRPO sus productos comercializados en el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor (1 Enero 2020).

Se inicia la **OFERTA**. Cuando esté operativa la aplicación OFEPO, por resolución de la Dirección General de Cartera Básica

Transcurrido 10 meses desde el inicio de **la oferta**.
SOLO financiarán los productos incluidos en la oferta del SNS

Los productos incluidos en la oferta durante 10 meses desde inicio de la oferta podrán ser dispensado **sin precinto identificador** hasta 2 meses después de finalizar el periodo (**10+2**)

Orden SCB/45/2019

03



Indicación del grado de complejidad, vida media y aportación del usuario para cada producto

Grado de complejidad

Ajuste básico (BAS)

Estos productos se dispensan en farmacias comunitarias y ortopedias

Adaptación individualizada (ADAP)

Estos productos se dispensan en ortopedias dadas de alta como adaptadoras

A medida (MED)

Estos productos se dispensan en ortopedias dadas de alta como fabricantes

Grupo: 12 06 Productos de apoyo para caminar manejados por los dos brazos					
Subgrupo: 12 06 00 Andadores (Aportación del usuario: 30 euros).					
Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media - Meses	IMF	IMF si
EAN 000 Andador sin ruedas.	EAN 000A Andador fijo regulable en altura.	BAS	36	75,53	68,66
	EAN 000B Andador plegable de altura regulable.	BAS	36	82,40	74,91
	EAN 000C Andador deambulador plegable de altura regulable.	BAS	36	104,46	94,96
EAN 010 Andador con ruedas.	EAN 010A Andador de ruedas delanteras y tacos traseros, para niños y adultos.	BAS	36	93,91	85,37
	EAN 010B Andador de ruedas delanteras y tacos traseros con asiento, para niños y adultos.	BAS	36	101,48	92,25
	EAN 010C Andador con ruedas delanteras giratorias y traseras con freno, con o sin asiento (rollator), para niños y adultos.	BAS	36	130,52	118,65
EAN 020 Andador con control postural de tronco y pelvis.	EAN 020A Andador con control postural de tronco y pelvis, graduable en altura y con freno, para niños y adultos.	ADAP2	36	1.414,01	1.285,46
EAN 030 Andador anteroposterior.	EAN 030A Andador anteroposterior graduable en altura, con asiento abatible y freno, para niños y adultos.	ADAP2	36	837,36	761,24

Orden SCB/45/2019

03



Indicación del grado de complejidad, vida media y aportación del usuario para cada producto



VIDA MEDIA

Tiempo medio de duración, en condiciones normales de uso, que garantiza la calidad del producto ortoprotésico.



APORTACIÓN DEL USUARIO

Especificada al principio de cada bloque de categorías de los productos de la prestación ortoprotésica

Grupo: 12 06 Productos de apoyo para caminar manejados por los dos brazos

Subgrupo: 12 06 00 Andadores (Aportación del usuario: 30 euros).

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media - Meses
EAN 000 Andador sin ruedas.	EAN 000A Andador fijo regulable en altura.	BAS	36
	EAN 000B Andador plegable de altura regulable.	BAS	36
	EAN 000C Andador desmontable plegable de altura regulable.	BAS	36

10. Ortoprótisis especiales

Grupo: 12 03 Productos de apoyo para caminar manejados por un brazo

Subgrupo: 12 03 09 Muletas de codo con soporte en antebrazo (Aportación del usuario: 12 euros).

Categorías (Código homologado y descripción)	Tipos de productos (Código y descripción)	Elaboración	Vida media - Meses	IMF	IMF si
EMS 000 Muleta con soporte en antebrazo y empuñadura anatómica.	EMS 000A Muleta con soporte en antebrazo y empuñadura anatómica con o sin abrazadera (unidad).	BAS	36	23,82	21,65

Orden SCB/45/2019

04



Requisitos de la prescripción de productos ortoprotésicos

MODELO DE RECETA	USUARIO Datos de identificación, colectivo al que pertenece (TSI, ATEP, DAST), fecha de nacimiento, peso y talla (si procede).	MOTIVO DE LA PRESCRIPCIÓN Accidente de trabajo/ tráfico / deportivo / otros, malformación congénita, enfermedad u otro origen.	VALORACIÓN SOCIAL (si procede) Que pueda influir en la prescripción o renovación.	
	DIAGNÓSTICO Discapacidad o patología que justifica la prescripción.	PRESCRIPCIÓN Fecha, tipo de producto, clase de prescripción (primera prescripción, renovación con la justificación del motivo, reparación o recambio); recomendaciones de uso.	RESPONSABLE DE LA PRESCRIPCIÓN Nombre, apellidos, número de colegiado o código identificativo, centro sanitario y servicio.	FIRMA Del responsable de la prescripción.

2. CF Navarra: Aportaciones COFNA

Marzo de 2021: Publicación en el portal de transparencia del Gobierno de Navarra, del *Proyecto de Orden Foral por la que se regula la prestación ortoprotésica, en su modalidad de ortoprótesis externas, y se crea el registro de establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica de Navarra.*



Gobierno Abierto de Navarra
[Transparencia](#) [Participación](#) [Datos Abiertos](#) Castellano [Regístrate](#) [Entra](#) 

Buscar 

[Inicio](#) [Procesos de Participación](#) [Participación en normativa](#) [Órganos de Participación](#) [Ayuda](#)

Proyecto de Orden Foral por la que se regula la prestación ortoprotésica, en su modalidad de ortoprótesis externas, y se crea el registro de establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica de Navarra
Departamento de Salud

Aportaciones COFNA



PROYECTO DE ORDEN FORAL POR LA QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA, EN SU MODALIDAD DE ORTOPRÓTESIS EXTERNAS, Y SE CREA EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS COLABORADORES EN LA PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA DE NAVARRA

Documento de sugerencias y aportaciones del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Navarra

- ✓ Permitir que todas las farmacias puedan dispensar productos BAS (art. 27 del Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios)
- ✓ Incluir a todas las farmacias en el Registro de establecimientos dispensadores autorizados y en el listado informativo para los usuarios.
- ✓ Incluir a todas las farmacias en el Registro de establecimientos colaboradores
- ✓ Garantizar que todas las farmacias puedan tramitar el abono de la prestación a través del COFNA – CONVENIO ESPECÍFICO
- ✓ Permitir la dispensación de productos con IMF superior al establecido en la normativa, abonando el paciente la diferencia entre el IMF y el precio final del producto.
- ✓ Ampliar la validez del documento de prescripción (1 mes)
- ✓ Etc.

Informe de participación:

<https://participa.navarra.es/processes/proyecto-orden-foral-por-que-se-regula-prestacion-ortoprotetica-su-modalidad>

Aportaciones COFNA

- ✓ Permitir que todas las farmacias puedan dispensar productos BAS.

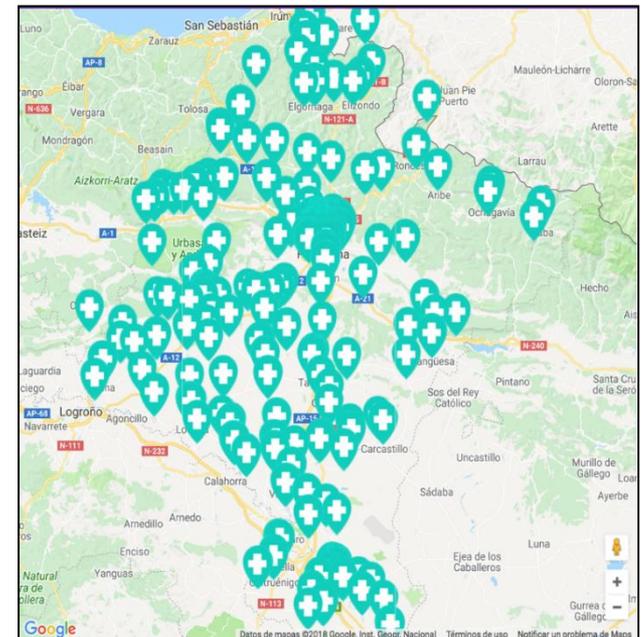
Grado de complejidad

Ajuste básico (BAS)

Estos productos se dispensan en farmacias comunitarias y ortopedias

Actuación no compleja que realiza el establecimiento dispensador sobre un producto ortoprotésico elaborado según métodos de fabricación continua o en serie, para proporcionarlo al usuario.

DISPENSABLES EN TODAS LAS FARMACIAS DE NAVARRA



Aportaciones COFNA

TIPO DE PRODUCTO

Silla de ruedas
Ortesis lumbares
Ortesis de dedos
Ortesis de tobillo y pie
Ortesis de rodilla
Calzado
Muletas
Andadores
Cojines antiescaras

PROPORCIÓN PRODUCTO BAS RESPECTO A ADAP Y MED

41% AJUSTE BAS
22% AJUSTE BAS
14% AJUSTE BAS
14% AJUSTE BAS
17% AJUSTE BAS
50% AJUSTE BAS
100% AJUSTE BAS
75% AJUSTE BAS
33% AJUSTE BAS

Tabla de productos ortoprotésicos de ajuste básico (BAS)

Categorías (código homologado y descripción)	Tipos de productos (código y descripción)	Vida media (meses)	IMF (€)	IMF (€) si	Aportación del usuario (€)
SOM 000 Silla de ruedas manual no suajpropulsable no plegable (rigida), con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables.	SOM 000A Silla de ruedas manual no suajpropulsable no plegable (rigida), con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, para usuarios de más de 130 kg.	48	258,15	234,68	
	SOM 000B Silla de ruedas manual no suajpropulsable no plegable (rigida), con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, para usuarios de más de 130 kg.	48	549,87	499,88	
SOM 010 Silla de ruedas manual no suajpropulsable plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables.	SOM 010A Silla de ruedas manual no suajpropulsable plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, con reposa.	36	258,15	234,68	
	SOM 010B Silla de ruedas manual no suajpropulsable plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, con reposa.	36	358,15	325,59	
SOM 010C Silla de ruedas manual no suajpropulsable plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, para usuarios de más de 130 kg.	SOM 010C Silla de ruedas manual no suajpropulsable plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, para usuarios de más de 130 kg.	36	549,87	499,88	
	SOM 020 Silla de ruedas manual no suajpropulsable plegable en rigida, infantil.	24	93,57	468,34	
SOM 030 Silla de ruedas manual suajpropulsable no plegable (rigida), con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables.	SOM 030A Silla de ruedas manual suajpropulsable no plegable (rigida), con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, para usuarios de más de 130 kg.	36	258,15	234,68	
	SOM 030B Silla de ruedas manual suajpropulsable no plegable (rigida), con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, para usuarios de más de 130 kg.	36	549,87	499,88	
SOM 040 Silla de ruedas manual suajpropulsable y plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables.	SOM 040A Silla de ruedas manual suajpropulsable y plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables.	36	258,15	234,68	
	SOM 040B Silla de ruedas manual suajpropulsable y plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, con reposa inclinable.	36	478,85	435,32	
SOM 040C Silla de ruedas manual suajpropulsable y plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, para usuarios de más de 130 kg.	SOM 040C Silla de ruedas manual suajpropulsable y plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, para usuarios de más de 130 kg.	24	549,87	499,88	
	DTL 000 Ortesis lumbosacra semi-rigida.	DTL 000A Ortesis lumbosacra semi-rigida elástica con fajas posiores.	24	68,28	62,07
	DTL 000B Ortesis lumbosacra semi-rigida en rejillo re-elastic.	24	88,20	80,18	30

Aportaciones COFNA

- ✓ Inclusión de las farmacias en el registro de establecimientos dispensadores autorizados y en el listado informativo para usuarios.

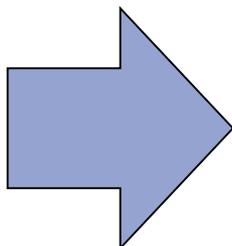


CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS AUTORIZADOS

Nombre establecimiento	Domicilio	C.P.	Localidad	Producto		
				Básico BAS	Adaptado ADAP	A medida MED
Albeniz Gale, Espacio de Salud (Ortopedia)	Parque Erreniega, 24 bajo	31180	Zizur Mayor	☒	☒	☒
Avenida San Ignacio LorcaSalud	Avda. San Ignacio, 10	31002	Pamplona	☒	☒	☒
Barrio Rochapea Fisiomedica	Plaza Sancho Abarca, 2	31014	Pamplona	☒	☒	
Calle Acella LorcaSalud	C/ Acella, 2	31008	Pamplona	☒	☒	☒
Calle Amaya Fisiomedica	C/ Amaya, 21 bajo	31004	Pamplona	☒	☒	☒
Calle Esquiroz LorcaSalud	C/ Esquiroz, 9	31007	Pamplona	☒	☒	☒
Calle Gorriti LorcaSalud	C/ Gorriti, 35	31004	Pamplona	☒	☒	☒
Carmen Perdigon Farmacia-Ortopedia	C/ Iruñalde, 4	31013	Berriozar	☒	☒	☒
Centro Ortopedia Ortosan (calle Fray Diego)	C/ Fray Diego 11	31200	Estella	☒	☒	☒
Centro Ortopedia Ortosan (calle Irunlarrea)	C/ Irunlarrea, 5	31008	Pamplona	☒	☒	
Centro Ortopedia Ortosan (calle Monasterio de Irache)	C/ Monasterio de Irache 37, bajo	31011	Pamplona	☒	☒	☒
Centro Ortopédico Piñeiro	C/Navarro Villoslada, 15	31003	Pamplona	☒	☒	☒
Centro Ortopédico TEC	C/Sanguesa, 14	31003	Pamplona	☒	☒	☒
Farmacia-Ortopedia Londres 10	C/ Londres, 10	31016	Pamplona	☒	☒	
Farmacia-Ortopedia Margallo	C/Amigos del País, 2	31500	Tudela	☒	☒	
Farmacia-Ortopedia Sheyla Rehecho	C/ Lapoblación, 21 – bajo Dcha.	31100	Puente la Reina	☒	☒	
Luresu S.L. Ortopedia	C/ Alzania, 1	31800	Alsasua	☒	☒	☒
Ortopedia Barañain	C/ Pedro Bidagor, 5 trasera	31010	Barañain	☒	☒	
Ortopedia Berta Arriazu Aranceta	Avda. Bayona, 37	31011	Pamplona	☒	☒	☒
Ortopedia Burlada	C/ De las Maestras, 2 bajo	31600	Burlada	☒	☒	☒
Ortopedia Casado Echavarrí	C/ Carmen Bajora Nessi, 23	31014	Pamplona	☒	☒	
Ortopedia Enamorados	Paseo de los Enamorados, 31	31014	Pamplona	☒	☒	☒
Ortopedia Estella	C/Santa Soria, 2	31200	Estella	☒	☒	☒
Ortopedia Labena S.L.	C/ Don Miguel Eza, 4-6	31500	Tudela	☒	☒	☒
Ortopedia Lakuntza	C/ Miguel Arregui, 17	31830	Lakuntza	☒	☒	☒
Ortopedia Mª Pilar Arzoz-Maite Astiz	C/ Bardenas Reales, 70	31621	Sarriguren	☒	☒	
Ortopedia Pamplona	C/ Pedro I, 25 bajo	31007	Pamplona	☒	☒	☒
Ortopedia Sumisan S.L.U.	Avda. Juan Pablo II, 3	31006	Pamplona	☒	☒	☒
Ortopedia Tudela	C/ Juan Antonio Fernández, 53	31500	Tudela	☒	☒	☒
Ortopedia Yanguas	C/ Yanguas y Miranda, 17	31003	Pamplona	☒	☒	
Sección Ortopedia Farmacia Isabel Altuna Martínez	C/ Alzuza, 6	31580	Lodosa	☒	☒	☒
Taller Ortopedico Clinica Universidad de Navarra	Avda. Pio XII, 36	31008	Pamplona			☒
Farmacias de Navarra			Navarra	☒		

BAS (Básico)
ADAP (Adaptado)
MED (A medida)

Producto de ajuste básico al usuario.
Producto que requiere adaptación individualizada al usuario.
Producto de elaboración individualizada (producto a medida).



Aportaciones COFNA

- ✓ Inclusión de las farmacias en el registro de establecimientos colaboradores



Propuesta COFNA:

- Incluir a todas las farmacias que así lo decidan en el listado de establecimientos colaboradores con la prestación ortoprotésica
- Garantizar que todas las farmacias puedan tramitar el abono de la prestación a través del COFNA, mediante la firma de un **CONVENIO ESPECÍFICO** con el SNS-O.



CONVENIO COFNA-SNS-O
Para la dispensación y facturación de la prestación ortoprotésica mediante abono directo al establecimiento dispensador
(pendiente de firma)



3. Situación actual



Boletín Oficial

DE NAVARRA \ Índice de boletines \ Anuncio

BOLETÍN Nº 81 - 20 de abril de 2023

1. Comunidad Foral de Navarra

1.1. Disposiciones Generales

1.1.2. Decretos Forales

DECRETO FORAL 33/2023, de 29 de marzo, por el que se regula la prestación ortoprotésica, en su modalidad de ortoprétesis externas, y se crea el Registro de establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica de Navarra.

DECRETO FORAL 33/2023, DE 29 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA, EN SU MODALIDAD DE ORTOPRÓTESIS EXTERNAS, Y SE CREA EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS COLABORADORES EN LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA DE NAVARRA

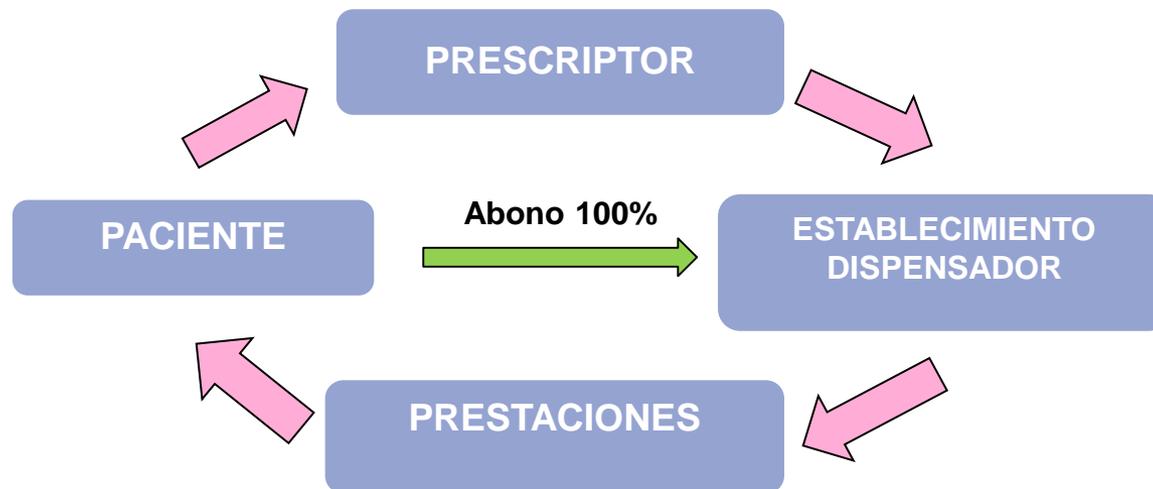
DF 33/2023 Paciente



SITUACIÓN ACTUAL

MODALIDAD DE ABONO POR REINTEGRO DE GASTOS (vigente)

El paciente abona el 100% del precio del producto y posteriormente desde prestaciones se le reintegra la cantidad correspondiente en función de la aportación del producto.



DF 33/2023 Paciente

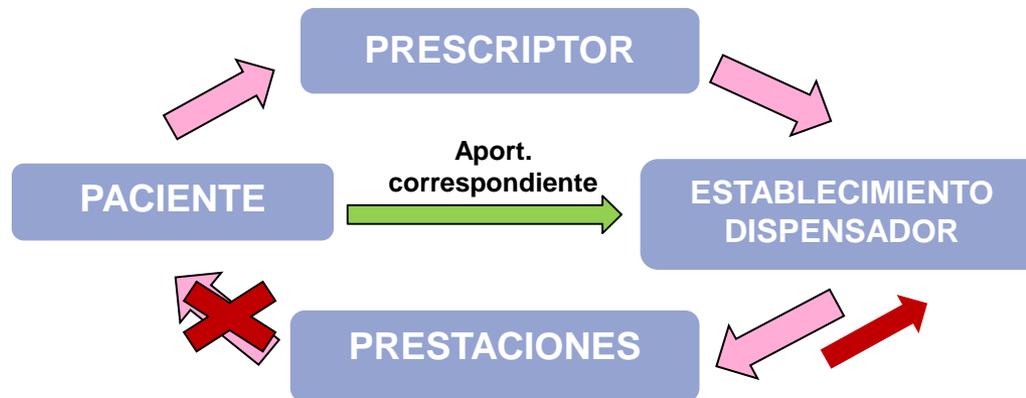


NOVEDAD PRINCIPAL

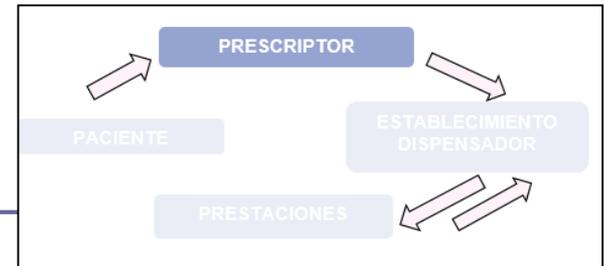
MODALIDAD DE ABONO DIRECTO AL ESTABLECIMIENTO DISPENSADOR

El paciente abona únicamente la aportación correspondiente para cada producto.

- Pacientes con TSI 001: SIN APORTACIÓN
- Resto de pacientes: Aportación 0 €, 12 €, 30 €, o 36 € en función del producto.



DF 33/2023: Prescriptor



- Prescripción en documento elaborado por el SNS-O
- Validez de la prescripción: 60 días naturales desde su emisión
- Actualización del catálogo de productos financiados y perfil de los profesionales con capacidad para prescribirlos

DOCUMENTO DE PRESCRIPCIÓN DE PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA (ORTOPROTÉSIS EXTERNAS)				
IDENTIFICADOR:100000875				
1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE				
CIPNA	TSI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
2.- DATOS RELATIVOS A LA PRESCRIPCIÓN				
DIAGNÓSTICO Cirugía de columna		MOTIVO Enfermedad común	PESO: TALLA:	
CÓDIGO PRODUCTO ECJ 000A - BAS	DESCRIPCIÓN PRODUCTO Cojín para prevenir las úlceras por presión, de una sola pieza de silicona, gel u otros materiales, para usuarios de sillas de ruedas con alto riesgo de úlcera por presión	CLASE Primera		
CÓDIGO PRODUCTO SRM 040A - BAS	DESCRIPCIÓN PRODUCTO Silla de ruedas manual autopropulsable y plegable, con reposabrazos desmontables y abatibles y reposapiés abatibles y regulables	CLASE Primera		
OBSERVACIONES/MODIFICACIONES SOBRE LA PRESCRIPCIÓN				
3.- DATOS DEL FACULTATIVO RESPONSABLE DE LA PRESCRIPCIÓN				
NOMBRE Y APELLIDOS		Nº COLEGIADO	ESPECIALIDAD	CENTRO SANITARIO
de octubre de 2023				
Firma,				
<small>Nota: Esta prescripción tendrá un plazo de validez de sesenta días naturales. (Art. 3.º del Decreto Foral 23/2023, de 29 de marzo, por el que se regula la prestación ortoprotésica, en su modalidad de ortoprotésis externas, y se crea el Registro de establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica de Navarra.)</small>				

DF 33/2023: Prescriptor

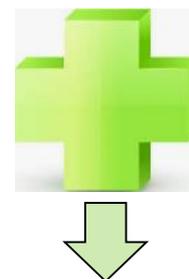


[Resolución 422/2023](#) (BON de 30 de mayo) que establece los Servicios prescriptores dentro del SNS-O, de los productos comprendidos en el Catálogo y se especifican aquellos que requieren de autorización o visado por parte del Servicio de Gestión de Prestaciones y Conciertos con carácter previo a su dispensación y se fijan criterios e indicaciones clínicas para su prescripción.

Grupo: 06 03 Ortesis de columna vertebral.

Subgrupo: 06 03 06 Ortesis lumbo-sacras.

Todos los tipos de productos integrantes de las categorías:



OTL 000 Ortesis lumbo-sacra semirrígida

OTL 010 Ortesis lumbo-sacra rígida

REHABILITACIÓN
REUMATOLOGÍA
NEUROCIRUGÍA
TRAUMATOLOGÍA

CATEGORÍAS (CÓDIGO HOMOLOGADO Y DESCRIPCIÓN)	TIPOS DE PRODUCTOS (CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN)	ELABORACIÓN	VIDA MEDIA (MESES)	IMF (euros)
OTL 000 Ortesis lumbo-sacra semirrígida	OTL 000A Ortesis lumbo-sacra semirrígida elástica con flejes posteriores	BAS	24	68,28
	OTL 000B Ortesis lumbo-sacra semirrígida en tejido no elástico	BAS	24	88,20
	OTL 000C Ortesis lumbo-sacra semirrígida en tejido elástico y no elástico para abdomen péndulo	ADAP1	24	99,00
	OTL 000D Ortesis lumbo-sacra semirrígida para penetración y/u ostomía	ADAP1	24	99,00
	OTL 000E Ortesis lumbo-sacra semirrígida, a medida, para personas usuarias con características especiales que no permiten adaptar las prefabricadas	MED	24	290,95
OTL 010 Ortesis lumbo-sacra rígida	OTL 010A Ortesis lumbo-sacra rígida, prefabricada	ADAP2	24	277,31
	OTL 010B Ortesis lumbo-sacra rígida en termoplástico, a medida	MED	24	538,49
	OTL 010C Ortesis lumbo-sacra Knight	ADAP1	24	186,30
	OTL 010D Ortesis lumbo-sacra con armazón rígido posterior y tejido elástico	ADAP1	24	218,10

DF 33/2023: Prescriptor



SRM 040 Silla de ruedas manual autopropulsable plegable	SRM 040A Silla de ruedas manual autopropulsable y plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables	BAS	36	258,15
	SRM 040B Silla de ruedas manual autopropulsable y plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, con respaldo reclinable	BAS	36	478,85
	SRM 040C Silla de ruedas manual autopropulsable y plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, para personas usuarias de más de 130 kg	BAS	24	549,87
	SRM 040D Silla de ruedas manual autopropulsable y plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables, con ruedas de desmontaje rápido, de material ligero	ADAP1	36	413,23

SRM 000 Silla de ruedas manual no autopropulsable no plegable rígida	REHABILITACIÓN GERIATRÍA MEDICINA INTERNA NEUROLOGÍA TRAUMATOLOGÍA
SRM 010 Silla de ruedas manual no autopropulsable plegable	
SRM 020 Silla de ruedas manual no autopropulsable plegable o rígida, infantil	
SRM 030 Silla de ruedas manual autopropulsable no plegable rígida	
SRM 040 Silla de ruedas manual autopropulsable plegable	
SRM 050 Chasis y silla basculante para alteraciones neurológicas graves	REHABILITACIÓN GERIATRÍA NEUROLOGÍA

DF 33/2023: Dispensador



- Los productos ortoprotésicos financiados sólo podrán dispensarse en farmacias y ortopedias
- Todas las farmacias pueden dispensar productos ortoprotésicos de ajuste básico (BAS)
- Las farmacias con sección de ortopedia autorizada, además de productos BAS pueden dispensar productos ortoprotésicos que requieran adaptación (ADAPT) o fabricación a medida (MED).
- Las farmacias podrán tramitar el abono de las prestaciones a través del COFNA (facturación colectiva)
- Para optar al pago directo, el establecimiento (farmacia) deberá estar inscrito en el Registro de establecimientos colaboradores con la prestación farmacéutica (<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/registro-de-establecimientos-colaboradores-en-la-gestion-de-la-prestacion-ortoprotesica>)

DF 33/2023: Prestaciones



Acceso a la modalidad de abono directo

- ✓ Facturación individual a través de FACE
- ✓ Facturación colectiva a través del COFNA (farmacias)

TODAS LAS FARMACIAS que hayan solicitado su incorporación al registro (facturación colectiva) antes del 15 de noviembre se considerarán establecimientos colaboradores el 1 de diciembre de 2023



CONVENIO COFNA-SNS-O
Para la dispensación y facturación de la prestación ortoprotésica mediante abono directo al establecimiento dispensador
(pendiente de firma)



Resolución 424/2023 (BON 102, 16 mayo), que establece las condiciones y el procedimiento de facturación, mediante abono directo al establecimiento dispensador inscrito en el Registro de establecimientos colaboradores, en la gestión de la prestación ortoprotésica de Navarra

DF 33/2023: Prestaciones



Facilitará a las oficinas de farmacia y farmacias con sección de ortopedia inscritas en el Registro de Establecimientos colaboradores:

- Credenciales de acceso a la Extranet Ortoprotésica
- Pegatina identificativa

Extranet Ortoprotésica
Identificación para acceder al servicio

Acceso con usuario a la Extranet Ortoprotésica

Usuario
FOOOOOO-OOOOOOOX

Contraseña
.....

Iniciar sesión

Ayuda para tramitar por internet

Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua 2023

Servicio Navarro de Salud Osasunbidea



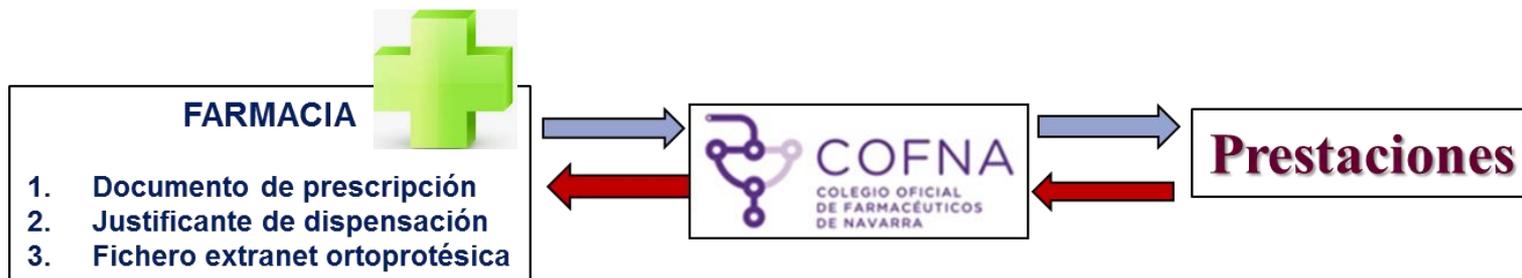
DF 33/2023: Prestaciones



Gestión de la Facturación

Para facturar las dispensaciones realizadas, la farmacia deberá presentar a través del COFNA los siguientes documentos:

1. Documento de prescripción
2. Justificante de dispensación
3. Fichero generado en la Extranet Ortoprotésica



DF 33/2023: Prestaciones



1. Documento de prescripción

Realizada por el portal Andía,
presentada en la farmacia impresa
(en papel)

DOCUMENTO DE PRESCRIPCIÓN DE PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA (ORTOPROTÉSIS EXTERNAS)				
IDENTIFICADOR:100000875				
1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE				
CIPNA	TSI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
2.- DATOS RELATIVOS A LA PRESCRIPCIÓN				
DIAGNÓSTICO Cirugía de columna	MOTIVO Enfermedad común	PESO: TALLA:		
CÓDIGO PRODUCTO ECJ 000A - BAS	DESCRIPCIÓN PRODUCTO Cojín para prevenir las úlceras por presión, de una sola pieza de silicona, gel u otros materiales, para usuarios de sillas de ruedas con alto riesgo de úlcera por presión	CLASE Primera		
CÓDIGO PRODUCTO SRM 040A - BAS	DESCRIPCIÓN PRODUCTO Silla de ruedas manual autopropulsable y plegable, con reposabrazos desmontables y/o abatibles y reposapiés abatibles y regulables.	CLASE Primera		
OBSERVACIONES/MODIFICACIONES SOBRE LA PRESCRIPCIÓN				
3.- DATOS DEL FACULTATIVO RESPONSABLE DE LA PRESCRIPCIÓN				
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº COLEGIADO	ESPECIALIDAD	CENTRO SANITARIO	
de octubre de 2023				
Firma,				
<small>Nota: Esta prescripción tendrá un plazo de validez de sesenta días naturales. (Art. 3.6 del Decreto Foral 33/2023, de 29 de marzo, por el que se regula la prestación ortoprotésica, en su modalidad de ortoprotésis externas, y se crea el Registro de establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica de Navarra.)</small>				

DF 33/2023: Prestaciones



2. Justificante de dispensación de material ortoprotésico:

Documento que se debe cumplimentar, una vez entregado el producto al paciente.

 **COFNA**
COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE NAVARRA

Nafarroako Gobernua  **Gobierno de Navarra**
Osasun Departamentua  Departamento de Salud

ANEXO D
Justificante de Dispensación de Material Ortoprotésico

Paciente			
1º Apellido:		2º Apellido:	
Nombre:		DNI:	
DNI:		CIPNA:	

Nº Identificador de la prescripción:			
Código Prescripción	Marca (del producto dispensado)	Modelo (del producto dispensado)	Nº serie/lote (del producto dispensado)

Observaciones:

Fecha dispensación:

Responsable de la dispensación: Persona que retira el/los producto/s:

DNI: DNI:

Firma: Firma:

10

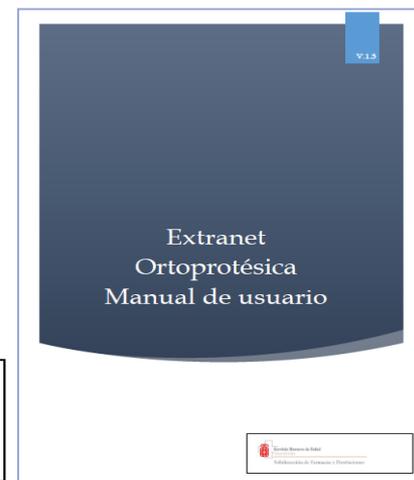
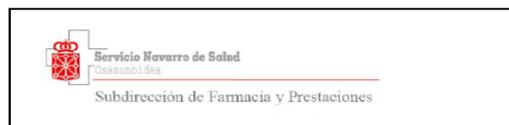
DF 33/2023: Prestaciones



3. Fichero generado y descargado desde la extranet ortoprotésica Incluyendo las dispensaciones que se quieran facturar

Reunión informativa

Lunes 27 de noviembre (presencial y streaming)



PRÓXIMAS ACTIVIDADES VOCALÍA DE ORTOPEDIA COFNA



CREACIÓN DE ESPACIO ORTOPEDIA
EN LA WEB DEL COFNA



FORMACIÓN PARA
FARMACÉUTICOS



CAMPAÑA INFORMATIVA

Muchas gracias



DF 33/2023 PACIENTE

